

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANALIA TERESA CAMPODONICO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Ponce María Magdalena c/Otros s/Ejecutivo (Expte. Nro. 295 año 2007), se ha ordenado que la MPC Analía Teresa Campodónico, Matricula Nro. 920, proceda a vender en subasta el 19 de Febrero de 2010, a las 10,30 hs. o el día siguiente hábil si aquel fuere inhábil a la misma hora en el Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nro. 30 de la Localidad de Sastre, con la Base del Avalúo Fiscal \$ 13.568,70 de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: “una casa habitación, ubicado en calle Rivadavia 1240 de la Localidad de Sastre, con una fracción de terreno con todo lo allí edificado, clavado y plantado que forma parte de la manzana Nro. Ciento Seis de este pueblo de Sastre, dicha fracción se designa como el lote (1) y mide Treinta y Dos Metros Cincuenta Centímetros de Frente al Oeste por Treinta y Dos Metros Cincuenta Centímetros de fondo, encerrando una superficie de Mil Setenta y Nueve Metros Cuadrados; y linda: al Oeste con calle Bernardino Rivadavia, al Este y a Sud con más terrenos de la vendedora Doña Inés María Gribaudoy Farsi de Marini, y al Norte con Propiedad de Bartolomé Gribaudio. Inscripto en Santa Fe, el 06/07/1986, por declaratoria dictada en el Juicio Sucesorio Panozzo, Catalina M. G de s/Declaratoria al N° 12500, Folio 1496, Tomo 256 de Declaratorias e inscripto el dominio por nota marginal al Nro. 53696, folio 238, tomo 99 I, Dpto. San Martín a nombre de los Cesionarios Rosa Biole Vda. de Alberione (El lote II B) de 176,25 m2. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159633/0008-3. EL Registro General Informa: que le corresponde el domicilio Nro. 53696, folio 238, tomo 99 I, Dpto. San Martín .Titular Registral del Lote II B la demandada Rosa Biole. Hipoteca No posee. Inhibiciones: no posee. Embargos: no posee. La A.P.I. informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 12-03-00-159633/0008-3, adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$ 700,29, correspondiente al total del año 2.003 hasta la cuota 3 del año 2009. La Cooperativa de Provisión de Servicios de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, Sociales y Asistenciales de Vivienda y Crédito de Sastre Ltda. Informa: Que no se registra deuda en concepto de obras de cloacas hasta el 19/10/09 la suma de \$ 916,20. La Municipalidad de Sastre informa: que adeuda por Tasa de Servicios Públicos \$ 499 45.- y en concepto de Obras de Gas Natural 1.598,00 y por Obras de Cloacas \$ 1433,51. El señor Oficial de Justicia informa: En la Localidad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a 09 días del mes de Octubre del 2.009, siendo las 10,08 horas en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, mediante oficio librado en autos caratulados Ponce María Magdalena c/Biole Rosa y otro s/Ejecutivo (Expte. Nro. 295/07) me constituí en el inmueble indicado donde soy atendida por el Sr. Hugo Aberione, quien manifiesta posee el LE. 6293694 a quien impuse de mi cometido y carácter de mis funciones presentado su conformidad, procedo con todas las facultades de ley a Constatar que el inmueble se encuentra totalmente deshabitado y desocupado, el atendiente me informa que posee las llaves del mismo pues se lo entregó una vecina llamada María Elena Adrei sin poder brindarme mayores detalles. Paso a comprobar que la vivienda es de las del tipo “Pre-Fabricadas” en bloques, que consta de una sola planta la que esta compuesta por comedor, cocina, baño con Bidet, inodoro, y dos dormitorios, al costado y atrás un pequeño patio. La casa tiene en su totalidad piso de mosaico, paredes revocadas, aberturas de maderas, techo de chapa recubierto de telgopor en la cocina una mesa de mármol de aproximadamente 1 m x 1.30 m, en el patio un bombeador y tanque de agua. No se puede comprobar su funcionamiento de energía eléctrica ni cañerías de agua. Se ubica al frente al Oeste sobre calle asfaltada a cuatro cuadras de la plaza principal de la ciudad. El estado de conservación en general es bueno. Las viviendas colindantes son del mismo tipo de construcción. Es todo cuanto puedo informar. No siendo para más dan por terminado el acto siendo 10,45 horas, leído invito a firmar al atendiente, quien se niega por no creerlo necesario, todo por ante mí que certifica Condiciones. El o los compradores abonará en el acto de la subasta el 10% de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del Martillero (3%), todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas incluido I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de la subasta. En caso de que la compra se realice en comisión, el comisionista deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por la insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillera en Hipólito Irigoyen 3353, Tel. 03405-15618610, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 1 de febrero de 2010. Eduardo R. Sodero, Juez. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 335 90935 Feb. 8 Feb. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PEDRO MIGUEL PERALTA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito, número cinco, en lo Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados "Expte. N° 227/82 Lavalle Sonia Beatriz c/Otro (DNI. 21.418.905) s/Ejecutivo, se hace saber que el martillero público Pedro Miguel Peralta, Mat. N° 598, (C.U.I.T. N° 20-10863784-7), venderá en pública subasta el día 19 de Febrero de 2010, a las 18:00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Nelson (Sta. Fe) y Juez actuante) el siguiente bien Inmueble; Dominio: N° 2115, Tomo 624 Impar, Folio 23, Depto. La Capital; Partida: N° 10-06-00-638147/0043-1. Descripción del inmueble: La Vendedora a título de venta Transfiere a "El Continúa descripción del inmueble: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido en ella; designada con la letra I en el plano especial de subdivisión confeccionado a los fines de venta por el ingeniero Juan G. Bertero e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro el 21/8/1953 bajo el N° 14103, el mismo es parte de la fracción ubicada en el extremo Sud-este del establecimiento denominado antiguamente Rincón Avila hoy Las Matreras, sito en el distrito Nelson, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, compuesta de: 45,62 m. en el costado Noreste, 20 m. en el costado noroeste; 44,84 m. en el costado sudoeste y el costado Sudeste lo forma una línea quebrada cuyos segmentos miden del costado noreste al costado sudeste 11 m.- Encerrando una superficie de 920 m2. y linda; Al Noreste con el lote J, al Sudeste con más terreno del transferente, al Sudoeste con el lote letra H, al Noroeste con el río salado. Descripción según Título. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 092818 de fecha 18/09/2009: inscripción Dominial N° 2115, F. 23, T. 624 I., Depto. La Capital. Titular Registral: El demandado. No registra inhibiciones ni hipoteca, si el siguiente embargo: De fecha 05/10/07 af. 103986 Expte. 227/2002, monto \$ 3.000,00.- carátula y Juzgado de referencia que origina la presente ejecución. Dirección General de Catastro: Partida N° 10-06-00-638147/0043, sup. del terreno 920,76 m2. sup. edificada 52 m2., valuación del terreno \$ 170,00, y del edificio \$ 7.628,40, se encuentra situada fuera de la Zona Contributiva de la Ley 2406 t.o. y no se halla afectado por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461, al 19/11/2009. API.: Partida 10-06-00-638147/0043-1 períodos adeudados: 2098 (T), 2009 (1,2,3), Total de la deuda calculada al 15/10/2009: \$ 85,65. Comuna de Nelson: Al 02/11/2009: informa que el inmueble no registra deuda por Tasa en los padrones de la Comuna. - EPE.: No registra deuda impaga al 08/10/2009. Aguas Santafesinas. S.A: Actualizado al 04/11/2009, informa que se encuentra fuera de Radio de la Concesión de Aguas Santafesinas S.A. - Coop. Agua Potable y O.S.P. Nelson Ltda: Al 02/11/2009 certifica que el inmueble se encuentra libre de deuda al día de la fecha por brindar el servicio. Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunal de Nelson (Sta. Fe), en fecha 08/10/2009, quien según Acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: "...me constituyo en el Inmueble indicado en el presente Oficio, conjuntamente con el Martillero Público Pedro Miguel Peralta, debidamente autorizado para intervenir en el presente, sito en la Zona Rural de este Distrito de Nelson, Paraje denominado Rincón de Ávila (Hoy Las Matreras), y según descripción del inmueble indicado en el presente oficio a diligenciar, y según la misma es propiedad del "demandado" a los efectos de llevar adelante la constatación solicitada - Constituidos es dicho predio fuimos atendidos por una persona que dice llamarse: Alejandro Isaías Ostertag. Con D.N.I: N° 24.066,182; a quien le hago de mi cometido. - Acto seguido se procede a constatar informando que en el mismo existen las siguientes mejoras: una vivienda construida de material de mampostería compuesta de Cocina-Comedor, Dormitorio, Baño interno con pileta precaria e inodoro, ducha, Galería Semi-abierta, y un asador criollo en la misma. Además en los sectores Sud y Oeste existe una gatería abierta con chapa de Zinc, cabriadas de perfil de hierro, piso de tierra, con columnas varias de postes de madera dura nuevos; también funciona un Bombeador eléctrico debajo de esta gatería nueva. Esta vivienda posee techo de chapa de zinc, una parte a dos aguas sobre su lado frente Norte, y el resto de la casa con una sola caída para su lado frente al Este; no posee cielorraso, pisos: Dormitorio con cerámica; cocina-comedor y bajo con tejuelas, galería semi-abierta con hormigón con Pórtland alisado, el baño interno posee cielorraso de material, existen su frente lado Este abertura importante de dos hojas de aluminio blanco con reja y vidrio, y el resto algunas de aluminio y otras de madera. En el sector de la cocina está construido un mesón con mesada tipo granito pintada con dos bachas individuales; un tanque para depósito del agua de fibrocemento en buen estado y conservación. Esta vivienda posee luz eléctrica y su instalación es muy precaria. Esta finca tiene como destino casa de fin de semana, dentro de un complejo de similares características, siendo el estado general de la misma regular. En su frente lado Este, existe construido un monolito para bajada de luz eléctrica identificado con el N° 140. Cabe destacar para su mejor identificación que en el lado Sud, como vecino tiene al Sr. Tempo, Juan. Seguidamente se deja expresa constancia que este inmueble también existen carteles a la vista con el nombre de El Rancho, y además se informa que según dichos del Sr. Alejandro Isaías Ostertag, él se encuentra como cuidador diario, mantenimiento y orden de todo el predio en cuestión, y que el actual propietario es el Señor Raúl Cerutti, no exhibiendo documentación alguna por carecer de ella. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 7.798,40) y al mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. A sus efectos, ofíciase al Sr. Juez Comunal de la localidad de Nelson. El inmueble a subastarse podrá ser revisado por los interesados el mismo día de la realización del remate, en el horario de comercio. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero a los teléfonos 03492-434458/03492-15648251 y/o e-mail: robertocesano@arnet.com.ar. Rafaela, 1 de febrero de 2010. Carlos Molinari, secretario.

